

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 24 de enero de 2019.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0001/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.

0614-251002-101-1

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	50220000	54101	400	UNIDAD	AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA DE 5 GALONES.	CRISTAL/ EL SALVADOR	\$ 1.48	\$ 592.00
2	50220000	54101	50	PAQUETE	AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 600 MILILITROS, PAQUETE DE 24 UNIDADES.	CRISTAL/ EL SALVADOR	\$ 7.00	\$ 350.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 942.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA, CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019, PARA CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN (INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE)), ASÍ COMO PARA EL CONSUMO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN FUERA DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0003/2019
(18-01-2019)RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA,
CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0001/2019

CONDICIONES GENERALES

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CORRESPONDE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019.

* LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.



DESIGNADO APNÍ (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019

HECHO POR:

MAP

REVISADO POR: